

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

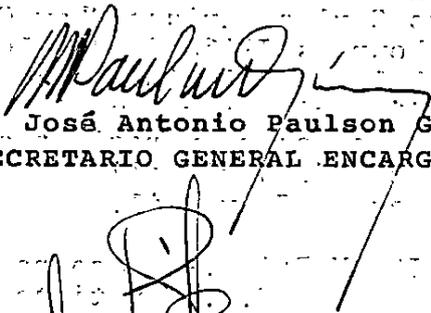
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CAMPOS MARINOS CAMPOMAR S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "CAMPOS MARINOS CAMPOMAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de agosto de 1983, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83-1394 de septiembre 23 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.117 el 4 de octubre de 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Arquitecto Carlos Enrique Chaw Ching, casado; Martha Rocío de Lourdes Jijón de Hidalgo, casada; ingeniero Fernando Delgado Palacios, casado; Alizana Lastenia Avilés de Jijón, viuda; y Antonia Asunción Avéiga de León, casada; todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "CAMPOS MARINOS CAMPOMAR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al cultivo y cría en viveros y piscinas de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de desove, cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercialarlo en el país o exportarlo, pudiendo para el cumplimiento de sus fines específicos, importar la maquinaria necesaria para el logro de sus objetivos y exportar el resultado de su producción, podrá además, para cumplir con su objetivo, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales permitidos por las Leyes y que estén relacionados con su actividad.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de un año.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.** - El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Arquitecto Carlos Enrique Chaw Ching, Martha Rocío de Bourdes Jijón de Hidalgo, ingeniero Fernando Delgado Palacios, Alianza Lastenia Avilés de Jijón y Antonia Asunción Aveiga de León.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente obrando individual o conjuntamente.

Guayaquil, Octubre 7 de 1983


Ab. José Antonio Paulson Gómez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Pdec

